

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

UGEL N° 09

Unidad de Gestión
Educativa Local - Huaura

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL".

Resolución Directoral UGEL.09 N° 003080

ÁREA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Hualmay;

03 JUN. 2022

Visto el Expediente N° 02288302-2022, Documento N° 03631187 - 2022, y demás documentos que se adjuntan en un total de nueve (09) folios útiles; y

CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación y de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 09 Huaura, garantizar el desenvolvimiento de una buena administración dentro de los alcances de las normas legales vigentes;

Que, mediante la Resolución Viceministerial N° 042-2022 – MINEDU, el cual regula el Documento Normativo, "Disposiciones para la Reasignación y permuta de los profesores en el marco de la Ley N° 29944, Ley de la Reforma Magisterial y su Reglamento", en aplicación de literal 6.1.1 el Proceso de Reasignación para las causales de interés personal y unidad familiar, la misma que estará a cargo del Comité de Reasignación Docente 2022, en efecto de manera excepcional estará conformado por los integrantes del Comité de Reasignación Docente 2021, siendo la siguiente estructura:

Miembros Titulares

- Jefe del Área de Gestión Institucional o el que haga sus veces, quien lo preside.
- Un (1), Especialista o Técnico del Área de Personal designado por el Titular de la entidad, actúa como secretario técnico.
- Un (1) representante de los profesores nombrados de la jurisdicción, propuesto por la organización gremial de profesores con mayor número de afiliados.

Miembros Alternos.

- Jefe del Área de Gestión Administrativa o el que haga sus veces.
- Un (1) especialista designado por el Titular de la entidad, actúa como secretario técnico.
- Un (1) representante de los profesores nombrados de la jurisdicción, propuesto por la organización gremial de profesores con mayor número de afiliados.

Así mismo, en el numeral 6.1.2 la Conformación del Comité de Reasignación tiene una vigencia de un (1) año pudiendo disponerse dentro de dicho periodo su modificatoria, por renuncia o impedimento de los miembros, se encarga de implementar el proceso en el plazo previsto y elabora informes posteriores en caso de requiera.

Que, mediante Documento. N° 3569381 y Expediente N° 2253864, de fecha 06 de mayo de 2022, la Secretaria General: YULISA LEON SALVADOR, el cual es representante gremial de los Docentes de la Provincia de Huaura, remite los miembros el cual integrarán en el Proceso de Reasignación Docente 2022, en efecto las maestras que representarán al sindicato son:

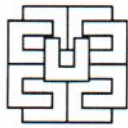


www.ugel09huaura.gob.pe

Nacimos Para Ser Grandes y Trabajamos Para Serlo

Central 239 4185 / AGA 232 4758 / CONT 239 4664

Cal. Juan B. Rosadio N° 193 – Hualmay – Huaura – Perú



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

UGEL N° 09

Unidad de Gestión
Educativa Local - Huaura

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL".

Miembro Titular

- Lic. UGARTE DIONICIO SIXTA JULISSA, de la I.E. N° 20347 – Santa María.

Miembro Alterno

- Lic. OSORIO ATUSPARIA ALICIA DINA, de la I.E N° 21013 – Coronel Juan Valer Sandoval – Los Pinos – Santa María.

Que, mediante **OFICIO N° 1106 – 2022- DPSIII-UGEL 09-HUAURA**, de fecha 26 de mayo de 2022, la Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 09 – Huaura autoriza al Especialista de Recursos Humanos encargado del Equipo de Personal de la UGEL N°09 – HUAURA, autoriza la culminación de la Resolución Directoral UGEL 09 N°003051-2021 y así mismo proyectar la Resolución las cuales conformarán el Comité de Reasignación Docente 2022, por la causal de Unidad Familiar e Interés Personal.

Que, mediante **RESOLUCIÓN DIRECTORAL UGEL 09 N° 003046**, de fecha 31 de mayo del 2022, se resuelve: en el Artículo 1° Dar por concluido, la RESOLUCIÓN DIRECTORAL UGEL 09 –H- N° 003051 de fecha 18 de agosto de 2021, de acuerdo al OFICIO N°1106-2022-DPSIII-UGEL 09-HUAURA; precisando en su Artículo 2° **CONFORMAR el COMITÉ DE REASIGNACIÓN DOCENTE POR LA CAUSAL DE UNIDAD FAMILIAR, INTERES PERSONAL de la UGEL 09 – HUAURA**. Conforme a la RESOLUCIÓN VICEMINISTERIAL N°042-2022-MINEDU y el OFICIO N°1106 -2022-DPSIII-UGEL 09 HUAURA, para el año 2022.

Que, mediante **OFICIO N° 1154 – 2022- DPSIII-UGEL 09-HUAURA**, de fecha 02 de junio de 2022, el Titular de la entidad de la UGEL 09 HUAURA, ordena **RECONFORMAR** la Designación de los Miembros Titulares y Alterno en cuanto al **PRESIDENTE**, para la conformación del **PROCESO DE REASIGNACION DOCENTE 2022** (siendo la causal por **INTERES PERSONAL y UNIDAD FAMILIAR**), precisando que los demás integrantes quedaran firmes, en conformidad a la **RESOLUCION DIRECTORAL UGEL 09 N° 003046**, de fecha 31 de junio de 2022.

Que, estando a lo autorizado por la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 09 – HUAURA, ejecutado por el Área de Gestión Administrativa – Equipo de Personal, mediante Hoja de Ejecución N° 1087 – 2022-ERRHH-JAP-JAGA-UGEL-09-H;

Que, de conformidad con la Ley N° 27444; D.S N°022-2003-ED, D.S N° 015-2002-ED, Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa Local;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- MODIFICAR, la RESOLUCIÓN DIRECTORAL UGEL 09-H N° 003046 de fecha 31 de junio de 2021, de acuerdo al **OFICIO N° 1154 – 2022- DPSIII-UGEL 09-HUAURA**, de fecha 02 de junio de 2022; en cuanto a la Designación de los Miembros Titulares y Alterno en cuanto al **PRESIDENTE**, para la conformación del **PROCESO DE REASIGNACION DOCENTE 2022** (siendo la causal por **INTERES PERSONAL y UNIDAD FAMILIAR**), precisando que los demás integrantes quedaran firmes, en conformidad a la **RESOLUCION DIRECTORAL UGEL 09 N° 003046**, de fecha 31 de junio de 2022, quedando la estructura :

DICE	DEBE DECIR
LIC.DIAZ VALLADARES YSABEL AMPARO Especialista de Racionalización (e) de AGI PRESIDENTE TITULAR	CPC. MALLQUI MORALES GERARDO ADRIANO (Director del Sistema Administrativo III – AGI PRESIDENTE. TITULAR

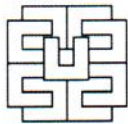
www.ugel09huaura.gob.pe

Nacimos Para Ser Grandes y Trabajamos Para Serlo

Central 239 4185 / AGA 232 4758 / CONT 239 4664

Cal. Juan B. Rosadio N° 193 – Hualmay – Huaura – Perú





GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

UGEL N° 09

Unidad de Gestión
Educativa Local - Huaura

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL".

DICE	DEBE DECIR
CPC. RICARDINA VELASQUEZ OYOLA (Director del Sistema Administrativo III - AGA) PRESIDENTE ALTERNO	ECON. DIAZ MENACHO PABLO VIRGILIO (Director del Sistema Administrativo III - AGA) PRESIDENTE. ALTERNO

ARTÍCULO 2°.- Disponer que la Oficina de Trámite Documentario cumpla con notificar la presente resolución, y remitirla a las áreas correspondientes

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



Lic. LUIS ANGEL PARCCO QUISPE

Director del Programa Sectorial III
Unidad de Gestión Educativa Local
UGEL N° 09 - Huaura

LAPQ/DSPH.
PYDM/J-AGA.
NJJB/ERHHH
RE N° 1067-2022

www.ugel09huaura.gob.pe

Nacimos Para Ser Grandes y Trabajamos Para Serlo

Central 239 4185 / AGA 232 4758 / CONT 239 4664
Cal. Juan B. Rosadio N° 193 - Hualmay - Huaura - Perú